

**AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO BNUP A
DON PATRICIO RAMÍREZ IBÁÑEZ.**

RECOLETA,

11 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 2879 / 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de secretaria Municipal Subrogante
4. Ingreso N°1261 de fecha 02 de julio de 2024, solicitando rebaja de patente municipal por pertenecer a la tercera edad.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE, a contar del **segundo semestre de 2024**, la rebaja del 30% en el cobro semestral de los derechos de aseo; y la rebaja del 30% en el cobro semestral del Bien Nacional de Uso Público en la patente municipal **Rol N°5-103434** a nombre de Patricio Ramírez Ibáñez, cédula de identidad **N°10.081.860-4** Lo anterior de acuerdo a dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 22 de la Ordenanza N°83, de fecha 30 de octubre de 2023 "... De igual forma, podrá establecerse una rebaja o exenciones sobre los derechos municipales que emanen del ejercicio de una actividad comercial en la vía pública, para adultos mayores, siendo revisado y evaluado por la Comisión de Vía Pública..."

2. El Departamento de cobros y enrolamientos será el encargado de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.

3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LQ / JCD / amh

220 5564